



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Diego Abundez Torres EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Francisco Zarco QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Prim. Francisco Zurco, ubicado en la Comunidad del Mogote, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

la Comunidad del Mogote, Escuela Primaria
Francisco Zurco

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Comandante Olay Mogote Guerrero a los 4 días del mes de Enero del dos mil Veintidós.

POR "LA SECRETARÍA"
Victor Hugo Sanchez
DEPARTAMENTO DE REFUGIOS
TEMPORALES Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO

c. Platón Vazquez Plancherz Mdz
Platón Vazquez

POR "EL REPRESENTANTE"

[Signature]
C. Diego Abundez Torres



TESTIGO

c. José Nicolás González Figueroa



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: North

FECHA: 11/ Enero/2023

FOLIO: _____

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	<u>Escuela Primaria Francisco Ferrer</u>	
Domicilio:	<u>Comunidad del Mogote Mogote</u>	
Colonia:		
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<u>Diego Abundez Torres</u>	
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargo:	<u>Director</u>	

Sup. para dormitorios: _____ m Capacidad: _____ personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	<u>10000</u> lts.	<u>2,000</u> m ³
Mifoforos	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	
Escusados	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(M). <u>4</u> (M).
Lavamanos	<input type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(M). <u>2</u> (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M). _____ (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<u>110 ()</u>	<u>220 (X)</u> <u>350 ()</u>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	<u>LN.</u>	<u>18.639465</u>
Longitud Oeste	<u>LO.</u>	<u>-99.564227</u>
Altura sobre el nivel del mar		<u>1616</u> mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total.
Lavaderos							
Almacén							
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>						
Área de recreación							
Estacionamiento							
Sup. Inmueble:							<u>4895,5</u> m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M ²
	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>150</u>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M ²
	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>150</u>

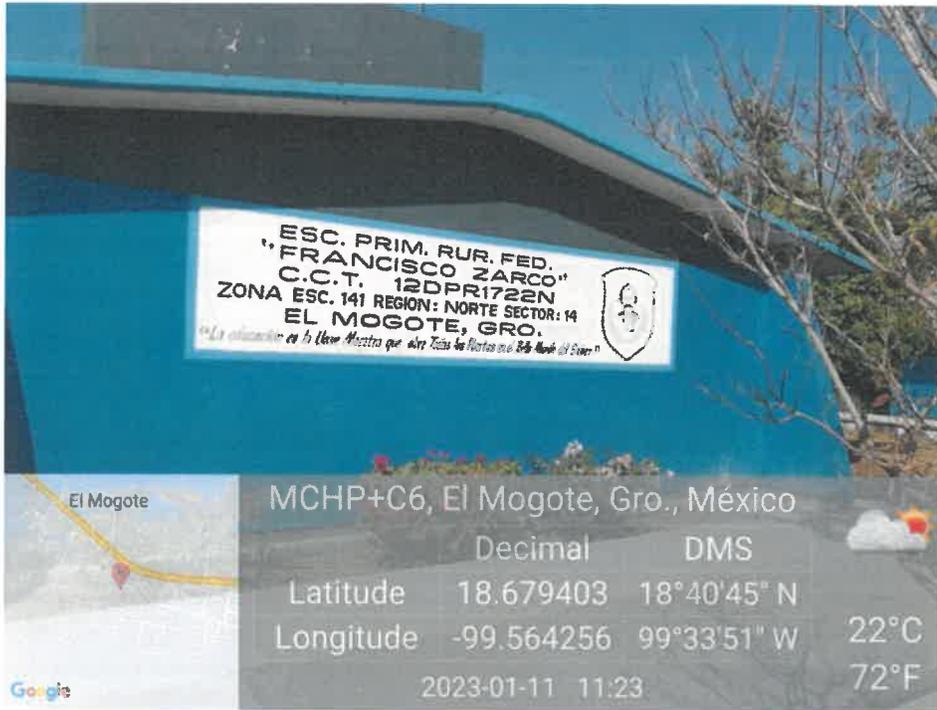
OBSERVACIÓN:

APTOS: SI NO

REVISO: Cruz Nietz Desuere Jose Nicolas Sanchez Figueroa



LOCALIDAD.	COMUNIDAD DEL MOGOTE, PILCAYA GUERRERO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO ZARCO
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL.	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO.	PROFESOR DIEGO ABUNDEZ TORRES
TELEFONO.	
GEOREFERENCIAS.	





Vía sin nombre, Guerrero, México

	Decimal	DMS	
Latitude	18.670587	18°40'14" N	
Longitude	-99.611384	99°36'40" W	
	2023-01-11	10:06	21°C 70°F


Capilla San José Amatitlán
Google



Vía sin nombre, Guerrero, México

	Decimal	DMS	
Latitude	18.670609	18°40'14" N	
Longitude	-99.611096	99°36'39" W	
	2023-03-02(jue)	08:48(a. m.)	19°C 66°F


Capilla San José Amatitlán
Google